

# Sobre intervención médica en los casos de muerte presunta

## Resolución de la Alta Corte de Justicia

En una consulta formulada por el señor Jefe del Consultorio Médico Forense de la Capital, respecto a la intervención médica en los casos de muerte presunta, la Alta Corte de Justicia, con fecha 22 de mayo del corriente año, ha dictado la siguiente resolución:

“Vistos: de acuerdo con los informes de fs. 6 a 12, y como reglas generales que se recomiendan a las autoridades judiciales en cuanto de ellas dependa, se declara: 1.º Que siempre que haya una persona al parecer muerta, pero cuyo fallecimiento no esté evidenciado todavía, debe permitirse a cualquier médico que la examine, y le preste los auxilios necesarios en el caso de que esté con vida, pero absteniéndose de toda acción sobre ella una vez que haya constatado su muerte; 2.º Que el examen referido no debe implicar en manera alguna una violenta movilización de las cosas, sino que debe procurarse, en lo posible, dejarlas en el estado en que se encontraban y tenerse presente que la intervención médica debe limitarse a lo que exijan las circunstancias; y 3.º Que no habiendo duda de que la persona está muerta, no debe permitirse, mientras no lo disponga el Juez sumariante, manipulación alguna sobre el cadáver, ni acceso al lugar del hecho.

“Comuníquese esta resolución a los señores Jueces Letrados de Instrucción, y a fin de que puedan uniformarse los procedimientos de la autoridad judicial y de la policial, diríjase al Poder Ejecutivo el mensaje acordado.—*Garzón—Cuyarro—Romeu Burgues—Bastos—De María.*”

## Información relativa á la instalación del Laboratorio de la Inspección Sanitaria de la Prostitución.

Según hemos tenido oportunidad de publicarlo en el número 76 de esta Revista, el Director del Sifilicomio, doctor Juan

Antonio Rodríguez, presentó hace algunos meses, a la consideración del Consejo Nacional de Higiene, un trabajo muy interesante sobre "Profilaxis de la sífilis en las prostitutas inscriptas", acerca del cual la Corporación adoptó, entre otras, la siguiente resolución:

"Comisionar al doctor Juan Antonio Rodríguez, para que desde Europa, (*donde se encontraba en aquella fecha*), mandara un presupuesto del costo de los elementos indispensables para la instalación de un Laboratorio (*de la Inspección Sanitaria de la Prostitución*), autorizándose al Presidente del Consejo para girar al expresado doctor Rodríguez hasta la cantidad de *dos mil pesos oro*, destinados al pago de los materiales que se adquirieran."

Las notas que a continuación se transcriben, darán cuenta del resultado de la misión confiada al doctor Rodríguez y de los elogios que ha merecido por el éxito alcanzado en la instalación del Laboratorio de la referencia.

Montevideo, 12 de junio de 1914.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Higiene, doctor Alfredo Vidal y Fuentes.

Señor Presidente:

Adjunto los comprobantes y un estado demostrativo de los gastos efectuados para instalar el Laboratorio de la Inspección Médica de la Prostitución, misión que me fué confiada por ese H. Consejo en fecha 14 de febrero de 1913, para lo cual me fué enviado a Zurich un cheque por valor de *diez mil setecientos cuarenta francos* que recibí de la Société de Crédit Suisse de esa ciudad.

Después de haber visitado los principales centros científicos de Europa, hice la elección de todos los aparatos que funcionan actualmente en nuestro Laboratorio, habiéndolos comprado por intermedio de la casa de comisiones de M. e J. Fraken, de París, en condiciones ventajosísimas, pues obtuve los mayores descuentos, como puede verse en las notas de compras y contraloreadas por los catálogos de las distintas fábricas.

Siguiendo en un todo las instrucciones contenidas en la nota que me fué pasada en la mencionada fecha del 14 de febre-

ro de 1913, el despacho de Aduana se efectuó por intermedio del despachante señor Antonio Rovira, de esta plaza, a quien pagué los derechos y gastos de conducción de los cajones hasta el Sifilicomio, habiendo llegado los aparatos en perfecto estado.

Para completar la instalación del Laboratorio fué necesario hacer algunas compras y gastos en distintas casas, quedando en mi poder un saldo sobrante de diez y ocho pesos con doce centésimos, que ya están destinados para la compra de una mesa para el ultramicroscopio, de lo que daré cuenta a ese Consejo una vez que llegue a mi poder el comprobante de compra.

El funcionamiento del Laboratorio de la Inspección Médica de la Prostitución no deja nada que desear, pudiendo afirmar que tenemos, por la perfección de sus aparatos, un laboratorio de primer orden para investigar las causas de las enfermedades venéreas y que puede compararse con los más reputados de la vieja Europa, destinados a esta clase de estudios.

Hasta el día de hoy, el sostenimiento del Laboratorio se ha hecho gracias a la ayuda prestada por el personal del Sifilicomio; se ha comprado carneros, cuises, sustancias colorantes, medios de cultura, etc., por no haber podido conseguir que la Asistencia Pública nos provea de estos medios imprescindibles para nuestras investigaciones, pero como más tarde se tendrá que reponer los útiles rotos o inutilizados, como pipetas, aparatos de esterilización, tubos de vidrio, etc., ruego al señor Presidente quiera destinar hasta la cantidad de quince pesos mensuales para el sostenimiento del Laboratorio y del que funciona en el Dispensario.

En la creencia de haber interpretado bien las ideas de ese H. Consejo en la compra de aparatos y útiles para el Laboratorio de la Inspección Médica de la Prostitución, me es grato saludar al señor Presidente atentamente.

*Juan A. Rodríguez.*

Consejo Nacional de Higiene.

Montevideo, 3 de julio de 1914.

Señor doctor Juan Antonio Rodríguez, Médico Director del Pabellón "Dr. Germán Segura".

La Corporación que presido, ha recibido su oficio del 12 de junio ppdo., al que acompaña los comprobantes de la inversión de los fondos que le fueron enviados a Zurich, para la adquisición de los útiles, aparatos y demás enseres necesarios para instalar el Laboratorio destinado al servicio de la Inspección Médica de la Prostitución.

El Consejo se ha enterado complacido de su acertada gestión, y lo felicita por el éxito obtenido, porque la instalación del Laboratorio, si bien está hecha con sencillez, cuenta en cambio con aparatos modernísimos que lo recomiendan muy especialmente, y esa felicitación, es tanto más merecida, cuanto que todas las personas de ciencia que lo han visitado han salido muy bien impresionadas, y así se lo han manifestado al infrascripto muchas de ellas.

Quiera usted aceptar las expresiones de mi más alta estima.

ALFREDO VIDAL Y FUENTES,  
Presidente.

P. Prado,  
Secretario.

---

## Informe anual de la Inspección Departamental de Higiene de Paysandú, correspondiente al año 1913

---

Inspección Departamental de Higiene de Paysandú.

Paysandú, 28 de abril de 1914.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Higiene, doctor Alfredo Vidal y Fuentes.

Cumpliendo lo que dispone el inciso F del artículo 1.<sup>o</sup> del Reglamento de las Inspecciones Departamentales de Higiene,